

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: A

NUMERO: 117

AÑO: 2021

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* ALANIZ ANDRADA, José Misael - Sdor por Departamento Tinogasta.

**Tipo:** LEY

**Extracto:** INICIACION DE PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY N° 4.640

**Fecha:** 16 Julio 2021

**Hora:** 11:28:31.67287



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Julio de 2.021

**Señor Vicegobernador**

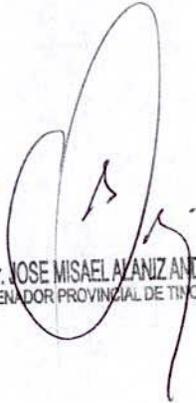
**Y Presidente de la Cámara de Senadores**

**Ing. Rubén Dusso**

**Su Despacho:**



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar para su inclusión en el temario de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ley el cual tiene por objeto la Municipalización de la Localidad de Palo Blanco distrito Fiambala, Departamento Tinogasta.

  
Dr. JOSE MISAEL AZANIZ ANDRADA  
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA



Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca  
Senador Tinogasta



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON  
FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º:** Créase el Municipio de Palo Blanco, en los términos del artículo 244 de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 2º:** Los límites territoriales del Municipio de Palo Blanco se establecen de acuerdo a la determinación precisa del ejido territorial formuladas por la Dirección General de Catastro e información Territorial de la Provincia.

**ARTÍCULO 3º:** Una vez ratificada la creación del municipio de Palo Blanco el Poder Ejecutivo Provincial llamara inmediatamente a elecciones para designar autoridades municipales.

**Artículo 4º** De forma.

DR. JOSE MISAEL ALANIZ ANDRADA  
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA



Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca  
Senador Tinogasta



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley que pongo a consideración tiene por objeto la municipalización de la localidad de Palo Blanco Distrito Fiámbala, departamento Tinogasta, se instituye el 24 de septiembre de 1808 como fecha fundacional de la localidad de Palo Blanco fecha instaurada mediante ordenanza municipal N° 246/08.

Esta localidad reúne un pasado con singularidades que la hacen tener identidad propia, construida más allá de los vínculos de cercanía que lo unen con el Departamento de Fiámbala.

Palo Blanco, cuenta con una población estimada de 1500 habitantes permanentes. A esta cifra abría que adicionarle la población estacional, como parte integrante de la misma.

Es importante remarcar que si se logra la municipalización de Palo Blanco los pueblos de la Herradura integrados por Punta del Agua con 200 habitantes, Chiquisaca 25 hab, Antinaco: 200 hab. Las Papas: 30 hab. La Ciénega: 20 hab. Mesada de Zárate: 150 hab. serían delegaciones dependientes de Palo Blanco.

En su infraestructura urbana la mencionada localidad cuenta con las siguientes prestaciones: Escuela pública en nivel primario N° 406 y Colegio Secundario N° 66; en materia de seguridad un destacamento policial, en lo que respecta a salud encontramos el mini Hospital Seccional de Palo Blanco sumado a una capilla que lleva el nombre Nuestra Señora del Valle.

Lo precedentemente solicitado encuentra su base en Ley Orgánica Municipal y Régimen Comunal Decreto-Ley N. 4640.



Cámara de Senadores  
Provincia de Catamarca  
Senador Tinogasta

Es dable remarcar que el proceso de municipalización está estipulado, dentro del marco constitucional vigente, en el que no sólo tienen que cubrir requisitos establecidos en forma legal sino que además deben contar con características específicas, como por ejemplo: sentido de pertenencia hacia su territorio, organización y participación social, etcétera

Lograr la Municipalización de esta localidad significa "el reconocimiento de sus derechos, una herramienta de gestión que les permitirá directamente a través de sus representantes gestionar una mejor calidad de vida para todos sus habitantes"

Por lo que solicito se contemple la situación y valoren la importancia de aprobar el presente proyecto de ley.



Dr. JOSE MISAZEL ALANIZ ANDRADA  
SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA